



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE HORQUETA
"Hagamos Horqueta Grande"



Mcal. López y Pdte. Franco – Ciudad de Horqueta - Teléfono. 032- 222209 Fax. 222252 - E-mail munhorq@hotmail.com

Horqueta, 21 de Noviembre de 2.024

Señor

Dr. Juan Agustín María Encina Pérez, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en el marco de Adjudicación del llamado para la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN VARIAS CALLES DE LA CIUDAD, con ID N° 456.118.**

Al respecto, y en base a lo expuesto en el apartado "COMENTARIOS Y/O OBSERVACIONES" del SICP:

Comentario

1) En el informe de evaluación consta solo verificación en el SINARH, solicitamos indicar si verificó o no en "sanción a proveedores SICP", conforme a lo requerido en el PBC "calificación legal". 2) Se recuerda a la convocante, la vigencia del decreto 2264/24.//

RESPUESTA: se ha procedido a ajustar conforme lo requiere

Comentario

En el informe de evaluación, no se observa la evaluación correspondiente al análisis de precios ofertados.//

RESPUESTA: en atención a lo mencionado se observa que la misma se encuentra establecida en el apartado respectivo con la siguiente expresión:

- *Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la reglamentación, conforme se detalla en planilla adjunta identificada como "Cuadro de Análisis de Precios - Anexo 2", que formará parte del presente Informe.- (Folio 3 del informe).-*

Cabe señalar lo dispuesto en la Ley N° 3966/10 "ORGÁNICA MUNICIPAL", que establece en su Artículo 210° lo siguiente: .."Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"..., a fin de dar celeridad a los procedimientos de verificación, ya que los procesos llevados a cabo son de extrema importancia para nuestra comunidad.

Por lo expuesto precedentemente, se solicita la publicación y la difusión del presente proceso a través del portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

Ing. Esmeralda Silva
Encargada de UOC